



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00498 00

Clase de Proceso: *Ejecución – Menor Cuantía.*
Demandante(s): *Scotiabank Colpatria.*
Demandado(a): *Luis Fernando Navarro Maldonado.*

Visto el escrito presentado por la parte actora en el numeral 25 del cuaderno cautelar del expediente digital, y siendo procedente lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P., el Despacho, dispone:

1. LEVANTAR la medida de **EMBARGO** del vehículo de placas **GIQ-588**, de propiedad del demandado **LUIS FERNANDO NAVARRO MALDONADO**, ordenado mediante proveído del 1º de noviembre de 2022 [num. 19, C-2]. Téngase en cuenta que dicha medida no se concretó, como quiera que, según lo manifestado por la actora, el bien posee otro embargo.

2. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05397885bba9ed16ef7d9814cf86caa59722f290b42ba6496ce81e4d3ab5f02**

Documento generado en 29/03/2023 02:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>